

Autorización al Sr. Amadeo Campagna para fijar domicilio.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 672.

VISTO el expediente sometido a la Procuraduría General de la República, relativo a la petición que, en fecha 7 de Marzo del corriente año, ha elevado el Sr. Amadeo Campagna, natural de Italia, mayor de edad, de estado casado, de profesión comerciante, del domicilio y residencia de esta común de Santo Domingo, para que se le conceda autorización para fijar domicilio en la República;

En virtud de lo que dispone el Art. 13 del Código Civil.

D E C R E T O :

Art. 1.— Autorizar al Sr. Amadeo Campagna a fijar domicilio en la República.

Art. 2.— Archivar el mencionado expediente en la Procuraduría General de la República, previa comunicación del presente Decreto al peticionario y su publicación en la Gaceta Oficial.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Ramón O. Lovatón,
Procurador General de la República.

Nombramiento del Sr. Javier H. Cerecedo como Comisionado Auxiliar de la República en la Exposición de Chicago de 1933.— G. O. No. 4581, del 10 de Junio de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 673.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— El Señor Javier H. Cerecedo, Cónsul Honorario

en Chicago, queda nombrado Comisionado Auxiliar de la República en la Exposición de Chicago de 1933 (Un Siglo de Progreso).

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y tres; años 90º de la Independencia y 70º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 278 Libro G.

Carta de naturalización del Sr. Federico Evertz.— G. O. No. 4602, del 23:
de Agosto de 1933.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 674.

POR CUANTO el Señor Federico Evertz, de estado soltero, de sesenta y un años de edad, de nacionalidad holandesa, de profesión maestro de escuela, con su domicilio y residencia en Bajahona, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el Señor Federico Evertz, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tiene en la República una residencia no interrumpida de veinte y un años;

VISTA la ley No. 1227 sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929, y

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha ley,

D E C R E T O :

Artículo 1.— Conceder, como al efecto concedo, **CARTA DE NATURALIZACION** al Señor Federico Evertz, la cual le